



ACUSE

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CREDITO PÚBLICO

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DEPTO. DE CONTROL DE GESTIÓN

17 ABR 2015

HORA: 11:37

NOMBRE: [Signature]

Asunto: Respuesta a la solicitud de exención de manifestación de impacto regulatorio del anteproyecto denominado “*Decreto por el que se fijan las características de una moneda conmemorativa del Bicentenario Luctuoso del Generalísimo José María Morelos y Pavón*”.

DR. MIGUEL MESSMACHER LINARTAS
Subsecretario de Ingresos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Presente

Sobre el particular, una vez analizado el anteproyecto y con fundamento en los artículos 69-E, fracción II y 69-H, segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), esta Comisión exime a dicha Dependencia de presentar la MIR correspondiente, toda vez que el anteproyecto no genera costos de cumplimiento para los particulares. Lo anterior, en razón de que únicamente establece las características de la moneda conmemorativa del Bicentenario Luctuoso de Generalísimo José María Morelos y Pavón, cuya acuñación corresponderá a la Casa de Moneda de México, por orden del Banco de México, con la finalidad de conmemorar la trascendencia de los actos de Morelos durante la gesta de la Independencia que construyeron el México actual.

En ese orden de ideas, y tomando en consideración que el anteproyecto solo establece las especificaciones para la acuñación de una moneda conmemorativa y, en su caso, futuras obligaciones a instituciones de la Administración Pública Federal, puede determinarse que el anteproyecto no establece obligación o trámite alguno, no restringe derechos o prestaciones y, por ende, no genera costos de cumplimiento para los particulares.

